

Júbilo popular en Sevilla con motivo de los actos centenarios

Esta tarde desfilarán las dotaciones de los buques españoles, americanos y portugueses

Sevilla, 6.—Continúan con animación y excepcional concurrencia de público los actos centenarios. La ciudad tiene ya hoy fisonomía de júbilo popular desbordante, pues se han volcado aquí millares de personas de los pueblos circunvecinos para presenciar la gran parada marinera de esta tarde. Todas las dotaciones de los buques españoles, americanos y portugueses, así como comisiones de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, a las cinco de la tarde desfilarán por la plaza de San Fernando, delante de la estatua ecuestre del rey Santo que conquistó Sevilla.

Esta mañana, en la iglesia del Hospicio de Venerables Sacerdotes, con asistencia de todos los miembros de la Junta del Centenario, representantes de las Marinas, primeras autoridades y comisiones de Academias, corporaciones y centros de alta cultura, se ha celebrado una solemne función religiosa. Esta iglesia es la primera de las de Sevilla dedicada a San Fernando. En sitio de honor, en el presbiterio alto, asistió, representando al cardenal Segura, el vicario general del Arzobispado, doctor Castrillo Aguado. En la puerta una compañía militar rindió honores al llegar las altas jerarquías del Ejército y de la Marina.

La Gran Cruz de Alfonso X a los señores Pemán y Sánchez Mazas

Madrid, 6.—El «Boletín Oficial del Estado» publicará hoy dos decretos de Educación Nacional, por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio a don José María Pemán y Pematín y a don Rafael Sánchez Mazas.

Especial interés de los belgas por reanudar el contacto con el mercado español

Barcelona, 6 (Exclusivo de Logos).—Acaba de regresar de Bruselas donde se entrevistó con destacados elementos de la industria y el comercio belgas y con altos funcionarios del departamento de Comercio Exterior del ministerio de Asuntos Exteriores, el presidente de la Cámara de Comercio belga en España, don Oscar Lagasca, que ha hecho unas manifestaciones a la Agencia Logos.

SUIZA SE ADHIERE AL PLAN MARSHALL

Berna, 5.—Por 136 sufragios contra siete de los comunistas, el Consejo Nacional helvético ha aprobado la adhesión de Suiza al plan Marshall, que ahora habrá de ir a la aprobación del Consejo de los Estados. Antes de la votación se registró durante diez minutos un tumulto, en el que los diputados comunistas y anticomunistas se increparon mutuamente de embusteros.

Con anterioridad había hecho uso de la palabra el jefe del Departamento Político—ministro de Asuntos Exteriores—, Max Petitpierre, que afirmó que el plan Marshall es una empresa económica y no política, por lo que no existe posibilidad alguna de que Suiza sea llevada a ninguna especie de alianza militar.

El escándalo de referencia lo promovió el jefe del Partido del Trabajo, Nicole (comunista), al afirmar que la disolución del partido comunista suizo en 1939 había sido consecuencia de una petición de la Legación alemana.

La Cámara rechazó por 100 votos contra ocho una proposición comunista de que el plan Marshall se sometiera a referéndum popular.—Efe.

LOS FUNERALES POR EL CONDE BERNADOTTE



Aspecto que ofrecía la iglesia de Gustavo Vasa, en Estocolmo, durante los funerales celebrados por el alma del conde Folke Bernadotte

PROYECTO DE LEY PARA CREAR UN COTO NACIONAL DE CAZA EN LA SERRANIA DE RONDA

Dependerá de la Dirección General de Montes y será dedicado a la conservación de caza mayor

Madrid, 6.—La cabra montés española, señora de la Montería, vive en su óptimo, entre otras localidades, de nuestras zonas de montaña, en los montes de Tolox, Yunquera, Parauta y otros de la serranía de Ronda, en la provincia de Málaga. Por ello es aconsejable el establecimiento en dichos terrenos de una reserva de esta especie que, al mismo tiempo, pueda serlo de otras cinegéticas que compartan con ella su área de difusión creando a la vez un elemento más de la valorización turística de la nación. Con este motivo se ha formulado un proyecto de ley que se encuentra actualmente pendiente de aprobación por el Pleno de las Cortes, por el que se proyecta la creación del coto nacional de caza en la serranía de Ronda, en los terrenos comprendidos por los montes titulados «montes de Pa-

rauta, monte Pinar, sierra de Tolox y Sierra Blanca, de los propios, respectivamente, de Parauta Yunquera, Tolox e Instan, sierra de las Nieves y Sierra Blanca de Nogueles, propiedad del Estado; monte de Albornoque, de propiedad privada y monte Sierra Real, de particulares también, en que el Municipio de Instán posee derechos sobre pastos, esparto y leñas rodantes. La finalidad del establecimiento de este coto es la conservación y aprovechamiento de las especies de caza mayor, especialmente las conocidas con los nombres vulgares de cabra montés y corzo, correspondiente a los sistemáticos «Cabra Hispanicus Shinnp» y «Corvus Capreolus».

El coto nacional de caza de la serranía de Ronda dependerá de la Dirección General de Montes, Pesca y Caza Fluvial, a cuyo cargo correrá la formación de los planes de aprovechamiento y mejora del coto en su aspecto cinegético y cuya ejecución se encomendará a la Dirección General del Turismo. El régimen de aprovechamiento y mejoras a que en relación a sus finalidades cinegéticas han de ser sometidos los terrenos en que se constituye el coto, deberá hacerse compatible con lo establecido o convenga establecer por razones de interés nacional y local. Para los restantes aprovechamientos forestales, agrícolas y pastorales de que puedan ser objeto las superficies comprendidas por el coto, cuando por el establecimiento y explotación del coto, su-

Recepción en Manila en honor de los diplomáticos españoles

Manila, 5.—En honor de la representación diplomática de España en esta capital y de la colonia española se ha celebrado en el palacio presidencial una recepción, seguida de un baile.—Efe.

La dotación del «Juan Sebastián Elcano», agasajada en Río de Janeiro, 5.—En honor de la dotación del buque-escuela español «Juan Sebastián Elcano», se ha celebrado un baile en la Embajada española, al que asistieron más de 1.000 personas.—Efe.

Los comunistas perturban la campaña pro reclutamiento, de Churchill

Croydon, 5.—Patrullas de la Policía inglesa han impedido que los comunistas se acercaran a Winston Churchill cuando éste pronunció sus primeras palabras en público después de las vacaciones que ha pasado en Francia.

La Policía prohibió que se acercaran al ex primer ministro una serie de mujeres y niños que llevaban unos cartelones en los que se leía: «Prohibir la bomba atómica.» «No queremos luchar por el dólar yanqui.»

Churchill declaró que «en estos días, grandes formaciones de aviones son indispensables para mantener la seguridad y la independencia de cual-

quier país». Añadió que su llamamiento en favor del reclutamiento de voluntarios debe tener un significado especial en aquellas regiones de Inglaterra que fueron el objetivo preferido de los ataques de los adversarios de Inglaterra durante la pasada guerra, puesto que en una guerra futura volverían a ser atacadas por aviones sin piloto y por bombas volantes.—Efe.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES, NI SE MANTIENE CORRESPONDENCIA SOBRE LOS NO SOLICITADOS

TRAGICA EXPLOSION en un establecimiento pirotécnico de Avila

El edificio quedó destruido. Dos hijos de la propietaria muertos, y su hija, de 15 años, está gravísima

INCENDIO EN CARBONERO EL MAYOR

Avila, 6.—De madrugada se produjo una explosión seguida de incendio en un establecimiento pirotécnico situado al Norte de la ciudad y próximo a las murallas, propiedad de la viuda de Esteban. Inmediatamente acudieron los bomberos y entre los escombros del edificio, que quedó destruido, fueron extraídos los hijos de la propietaria, Mariana, de veinte años; Pilar, de quince, y Gaspar, de trece, que presentan graves heridas. Dos horas más tarde dejaron de existir Mariana y Gaspar. La niña se encuentra en gravísimo estado. Se desconocen las causas que motivaron el suceso.—Cifra.

INCENDIO EN CARBONERO EL MAYOR

Ayer, por la tarde, se declaró un violento incendio en una fábrica de maderas de Carbonero el Mayor, propiedad de don Pedro Miguelláñez Herrero. La fábrica está situada en las afueras del pueblo, pero no se encuentra aislada del mismo, por lo que en principio, y dado lo aparatoso del siniestro, se temió que el incendio se propagase a las casas inmediatas. Con toda rapidez acudió el vecindario y las autoridades que, utilizando las dos bombas del Ayuntamiento, comenzaron activamente los trabajos de extinción. Por si el incendio adquiría mayor extensión se solicitó el servicio de incendios de Segovia. Afortunadamente el fuego pudo localizarse pronto y se comunicó a Segovia que ya no era preciso que acudiese el servicio de incendios, en el momento en que éste ya estaba dispuesto para salir.

El edificio de la fábrica quedó destruido totalmente, habiendo sufrido la maquinaria grandes daños. El edificio está asegurado y las pérdidas se elevan a unas cincuenta mil pesetas. Logos.

Nombramiento de interventor para la Diputación de Segovia

Madrid, 6.—Por una orden de la Gobernación se nombra interventor de Fondos de la Diputación de Segovia a don José Luis López de Rego González.—Logos.

Una sirvienta roba una sortija valorada en 20.000 pesetas

Murcia, 6.—En Calasparra ha sido detenida la sirvienta de diecisiete años Isabel Sánchez, por robar en casa donde prestaba sus servicios una sortija valorada en 20.000 pesetas.—Logos.

El convenio de emigración colectiva colonizadora e industrial con la Argentina

La colonizadora se formará por trabajadores del campo y la industrial por ingenieros, técnicos y obreros

Buenos Aires, 6.—De fuente oficial se conocen los principales puntos del Convenio de emigración que se establecerá entre España y la República Argentina, con ocasión del viaje que realizará a Buenos Aires el ministro español de Asuntos Exteriores, señor Martín Artajo. Habrá varias clases de emigración: La de «carta de llamada», integrada por quienes emigran en virtud de empleo o contrato que les haya sido ofrecido por parientes o terceras personas residentes en la Argentina, que se comprometen además de proporcionar el trabajo prometido a darles el alojamiento y manutención necesarios hasta cobrar el primer sueldo o salario.

La «espontánea», integrada por los españoles que deseen establecerse temporal o definitivamente en la República Argentina con ánimo de ejercer una profesión, industria o comercio. El Gobierno español fijará el cupo anual de esta clase de emigración.

La «contratada», formada por quienes se establezcan en la Argentina en virtud de un previo contrato suscrito antes de su salida de España con los organismos competentes del Gobierno argentino. Los interesados y sus familias gozarán del pago del viaje, que será por cuenta de quienes los emplean.

Y por último, la emigración colectiva, colonizadora e industrial. La «colonizadora» será la de las familias o núcleos de trabajadores del campo contratados por el Gobierno argentino con objeto de ser asentados y trabajar en el campo.

La emigración industrial colectiva estará formada por equipos completos de ingenieros, técnicos u obreros que se trasladen a la República Argentina con carácter colectivo para prestar sus servicios contratados por el Gobierno o empresas particulares. Su viaje y el de su familia será abonado por quienes los contratan. En caso de que esta emigración colectiva tuviese el carácter de espontánea, el transporte será por su propia cuenta.

Los artistas, industriales, comerciantes, conferenciantes, profesores, turistas, españoles que deseen trasladarse a la Argentina por tiempo limitado, gozarán para la expedición de su documentación de todas las facilidades previstas en el Acuerdo

hispano-argentino de 30 de Octubre de 1946.

El régimen de seguros sociales y su compensación para que el emigrante que se repatrie pueda seguir disfrutando en España de las prestaciones argentinas, será fijado por un protocolo adicional.

Los emigrantes podrán efectuar libremente a España las transferencias de fondos en concepto de auxilio familiar, pensiones, jubilaciones, accidentes de trabajo, ahorros, etc. No existiran limitaciones en el concepto de acentismo o de transacciones de herencia.

Todas las disposiciones más favorables del Gobierno argentino para los emigrantes de cualquier nacionalidad serán aplicadas a los españoles. Estos serán informados por el Gobierno español sobre la retribución mínima, regiones de inmigración, modalidades del traslado de su familia y posibilidad de envío de remesas de dinero.—Efe.

Existiran limitaciones en el concepto de acentismo o de transacciones de herencia.

Los emigrantes podrán efectuar libremente a España las transferencias de fondos en concepto de auxilio familiar, pensiones, jubilaciones, accidentes de trabajo, ahorros, etc. No existiran limitaciones en el concepto de acentismo o de transacciones de herencia.

Los emigrantes podrán efectuar libremente a España las transferencias de fondos en concepto de auxilio familiar, pensiones, jubilaciones, accidentes de trabajo, ahorros, etc. No existiran limitaciones en el concepto de acentismo o de transacciones de herencia.

Los emigrantes podrán efectuar libremente a España las transferencias de fondos en concepto de auxilio familiar, pensiones, jubilaciones, accidentes de trabajo, ahorros, etc. No existiran limitaciones en el concepto de acentismo o de transacciones de herencia.

Los emigrantes podrán efectuar libremente a España las transferencias de fondos en concepto de auxilio familiar, pensiones, jubilaciones, accidentes de trabajo, ahorros, etc. No existiran limitaciones en el concepto de acentismo o de transacciones de herencia.

Los emigrantes podrán efectuar libremente a España las transferencias de fondos en concepto de auxilio familiar, pensiones, jubilaciones, accidentes de trabajo, ahorros, etc. No existiran limitaciones en el concepto de acentismo o de transacciones de herencia.

Los emigrantes podrán efectuar libremente a España las transferencias de fondos en concepto de auxilio familiar, pensiones, jubilaciones, accidentes de trabajo, ahorros, etc. No existiran limitaciones en el concepto de acentismo o de transacciones de herencia.

ECONOMIA NACIONAL LA COYUNTURA EN EL MERCADO DE TEJIDOS

Durante estos últimos tiempos, cuando todo el comercio jadeaba bajo la presión de la carencia de ventas, dominado el ambiente por el complejo de la depresión deflacionista, era el ramo de tejidos el que mayores dificultades experimentaba para poder salir del atasco de la huelga de compradores.

Parece que el comercio de tejidos sale de este atasco, habiéndose iniciado la temporada del otoño y del invierno bajo auspicios mejores a los que habían venido reinando desde la primavera. El desconcierto que en cuanto a precios ha venido reinando, especialmente sobre la base de que en los tejidos habían de producirse bajas de cierta importancia, ha ido desapareciendo y las compras del público adquieren más importancia de cuanto podía figurarse el comerciante.

Buena parte de este éxito se encuentra producido por la baja que se ha registrado en los precios de las lanas y de los estambres, bajas que vienen a representar como un 15 por 100 con respecto a los precios que alcanzaron en la temporada última. Y podemos afirmar, también, que esta mejora no se circunscribe al precio solamente, sino que se extiende también a la calidad de la confección, de donde surge para el público una mejora mayor aun a la señalada.

Esto ha tenido sus reflejos sobre el ambiente y la huelga de compradores ha cesado y la retención del consumo se ha ido reduciendo, res-

pondiendo el elemento comprador de una manera inesperada, pues inclusive han notado ampliaciones de la oferta de compras por parte del público en cuanto en los primeros días de Septiembre unos fríos precoces hicieron presagiar que el fin del verano se adelantaba, porque en los comercios se hizo presente este adelanto.

(Continúa en la página 3)

Concurso para la fabricación de penicilina en España

Madrid, 6.—El «Boletín Oficial del Estado» publica, hoy, entre otras, las siguientes disposiciones:
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Decreto por el que se aprueba el artículo quinto del de 28 de Diciembre de 1946 y se modifica el precio vigente de la penicilina, que será de 73 pesetas el kilo para la venta al consumidor sobre almacén distribuidor.
Otro por el que se declara de interés nacional la fabricación de penicilina y se abre un concurso para llevarla a cabo entre entidades españolas.

SI QUIERE IMPRESOS PERFECTOS QUE DEN IDEA DE LA PROSPERIDAD DE SU NEGOCIO ENCARGUELOS EN LOS TALLERES DE EL ADELANTADO